

X años de legislación Acuática.

Publicado el 10 octubre, 2011 por JUALPEAC

El pasado 6 de octubre, en las prestigiosas instalaciones de la Universidad Monte-Ávila, se llevó a efecto un significativo acto donde se congregó un grupo de integrantes del Sector Acuático Nacional, con la notoria, sempiterna y lamentable ausencia de los organismos oficiales rectores de la actividad.

Al aprovechar la oportunidad de agradecer a Gustavo Omaña, el haberme permitido participar como ensayista en esa importante obra, quiero hacer un recuento de la importancia que dicho acto representa.

Hace 10 años, tuvimos el histórico honor de comenzar el proceso de transformación del sector acuático nacional, con Marcial González Castellanos al frente al timón de la Marina Mercante Nacional. Dicho esfuerzo solo fue posible gracias a la decidida participación de todos los que hacemos vida en el Sector. En una encomiable demostración y un completo sentido institucional y democrático, logramos colocar a Venezuela a la vanguardia de los países marítimos del mundo. La figuración de Venezuela en foros como la Organización Marítima Internacional (OMI), La Comisión Interamericana Portuaria de la Organización de Estados Americanos (CIP-OEA), el Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA), la Red Operativa de Cooperación entre Autoridades Marítimas de Suramérica, México y Panamá (ROCLAM), entre otras, es motivo de elogio internacional.

Venezuela se convirtió en punto de referencia en cuanto a su legislación marítima. Sin incluir otras variantes, el marco legal que actualmente nos rige, cubre con creces las expectativas de los inversionistas nacionales y foráneos, sobre la seguridad jurídica que respalde sus intenciones de colocar capitales, medios y recursos en el País.

En aquella oportunidad, a partir de la promulgación de la Ley de Reactivación de la Marina Mercante Nacional, un grupo de excelentes venezolanos, expertos en la actividad naviera y marítima nos dedicamos con fervor a redactar un

conjunto de siete leyes que pasarían a ser el marco legal en el cual se sustentaría el desarrollo del sector acuático nacional. No existieron protagonistas, ni individualidades, todo el sector emulando a “Fuenteovejuna”, unidos por un solo objetivo, redactamos el referido marco, el cual colocó a Venezuela a la vanguardia de la comunidad marítima internacional.

La creación del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), de los tribunales marítimos, del Registro Naval y del Fondo de Desarrollo del sector (FONDOACUATICO), formaban la columna vertebral del Plan de Desarrollo del Sector. La reacción como producto del inicio del plan, arrojó como resultado que, de 400.000 toneladas de registro de buques en el año 2.000, se incrementó la cifra hasta 1.500.000 toneladas, habiéndose abanderado principalmente, los buques pertenecientes a la industria petrolera nacional.

El cumplimiento de los convenios y tratados internacionales, en especial los que se desprenden de la Organización Marítima Internacional (OMI), era uno de los pilares fundamentales del funcionamiento del INEA.

El mejoramiento del nivel académico y de la protección social del hombre de mar, se pretendía afianzar a través de los objetivos del FONDOACUATICO.

El INEA contemplaba dentro de su organización, aproximadamente 350 plazas para oficiales de la Marina Mercante, las cuales serían paulatinamente cubiertas, mediante un plan de personal perfectamente estructurado, el cual obedecía a la política de expansión de la institución y en el mejor espíritu de garantizar la presencia del gremio mercante en el seno del INEA.

10 años después, en un ambiente lleno de entusiasmo y de camaradería, fue bautizado el libro titulado “X años de legislación Acuática”, excelente esfuerzo que bajo la genial batuta del Dr. Gustavo Omaña, recopila una serie de ensayos de un grupo de venezolanos y amigos de otros países. Las palabras de Gustavo nos llevan a plantear la imperiosa necesidad de no desmayar en insistir en lograr las metas no alcanzadas. La invitación a escribir, desde distintos puntos de vista, sobre el espíritu de los legisladores en concebir ese marco legal y en lo

que sería el futuro a mediano y corto plazo del sector, debe ser aceptada por todos y procurar buscar la metodología necesaria para materializar esos objetivos. Esto, a mi juicio, sería el mejor agradecimiento al esfuerzo de Omaña y el mejor legajo a mostrar a las generaciones de relevo.

Particularmente, y como hace 10 años, estoy completamente dispuesto a participar con entusiasmo y sin desmayo y pongo a sus órdenes mi humilde herramienta virtual: mi página <http://elespacioacuaticovenezolano.com>, en la cual pueden escribir, comentar o simplemente publicar noticias, actividades, problemas del sector, etc, sin más lineamientos que el signado por normas de educación, camaradería, caballerosidad y respeto por las ideas de terceros.
GRACIAS A TODOS ESTOS EXCELENTES COMPAÑEROS DE SUEÑOS.

Gigliola Abreu, Hugo Alsina, Alberto Baumeister, Freddy Belisario, Bernardo Bentata, María Grazia Blanco, Ramón Castro, Erika Chumaceiro, Luis Cova Arria, Euyelit Moreno, Aurelio Fernández Concheso, Omar Franco, Alberto Lovera, Carlos Matheus, Juana Méndez, Eugenio Moreno, Julio Peña, María Cecilia Ramírez, Rafael Reyero, José Sabatino, María del Cielo Sánchez, Julio Sánchez Vegas, Judith Silva, Wagner Ulloa, Yelitza Suárez e Ivitt Umaña.

La colaboración de amigos extranjeros como Nelson Carreyó, Diego Chami, José Vicente Guzmán, Bernardo Melo Graf, Charles de Leo, Pedro Duarte Neto, Rodrigo More, Jorge Radovich, Gabriela Vidal y Francisco Javier Zabala.

El Apoyo institucional de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, la Universidad Monte Ávila, el Foro Conciencia Acuática, la Fundación para la Pesca Sostenida de Tunidos FUNDATUN, el Instituto de Estudios Jurídicos Dra Helena Fierro Herrera del Colegio de Abogados del Estado Sucre, la Asociación Venezolana de derecho Portuario, la Asociación Venezolana de Derecho de Seguros y la Rama Venezolana del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo;

El Patrocinio de ACBL Venezuela C. A., Asesoría Jurídica y Mercantil SV, Despacho de Abogados, Bentata & Asociados, Cargoport Group, Cargoport

Logistic C. A, Clyde & Co International Law Firm, Ajustadores Cunningham Lindsey C.A., E Moreno Consultores, Luis Cova Arría & Asociados, Fleteven, Grupo Almar Inatlan Containers de Venezuela C. A, Akron, Nautibond, S. A., Sonar Charters Venezuela C. A, Marítima Ávila, Servicios Navieramar, Matheus & Ulloa, Abogados, Sotillo & Asociados, Abogados Consultores, Servicios Acuáticos de Venezuela SAVECA C. A., Marine Outsourcing C. A, Remolques Venezolanos REVENSA S. A, Reyero Álvarez & Asociados, Despacho de Abogados, Agencia Seafreight de Venezuela, Americana de Reaseguros, Globalshipmanagement, Sabatino Pizzolante, Abogados Marítimos & Comerciales, y Torres Plaz & Araujo, Abogados.

Caracas, 10 de octubre 2011